

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184123094E51A**

18 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:00:24

AA18412309

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : FUNDACION UNYDOS

SIGLA : UNYDOS

INSCRIPCION NO: S0046921 DEL 30 DE JULIO DE 2014

N.I.T. : 900756968-3, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 675,176,562

PATRIMONIO : 1,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 1 DE MAYO N° 10 - A - 18 APTO 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jcesarquintero@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : TV 14 C ESTE NO. 54 85 SUR

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : FUNDACIONUNYDOS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DEL 23 DE JULIO DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240478 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION UNYDOS.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO GENERAL UN PLAN DE ACCIONES, ORIENTADO AL ACOMPAÑAMIENTO, EL DESARROLLO INTEGRAL, LA FORMACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DEL SER HUMANO (SIN IMPORTAR SU EDAD, CONDICIÓN FÍSICA, COGNITIVA O SENSORIAL) EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES A PROBLEMAS TALES COMO POBREZA, DEPENDENCIA, DISFUNCIONALIDAD FAMILIAR, MARGINACIÓN SOCIAL Y DESORIENTACIÓN ESPIRITUAL, MEDIANTE LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES QUE SE ENFOQUEN HACIA LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE QUE TRATA EL SIGUIENTE ARTICULO. FINALIDADES. LAS FINALIDADES DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL QUE INTEGRAN EL OBJETIVO GENERAL DE LA FUNDACIÓN SON: A) ORIENTAR LA GESTIÓN DE LA PROPIA VIDA, EL LIDERAZGO FAMILIAR, SOCIAL, ECONÓMICO Y ESPIRITUAL. B) APOYAR EN SITUACIONES DE, DESPLAZAMIENTO DE SU HÁBITAT. VIVIENDA Y LUGAR DE TRABAJO, SU REUBICACIÓN Y READAPTACIÓN A CORTO Y MEDIANO PLAZO. C) GESTIONAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA QUE CONTRIBUYAN EFICAZMENTE AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS. D) PROMOVER EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, Y SUS RECURRENTES COMO FORMACIÓN DE ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES DE TRABAJO COLECTIVO O EN EQUIPO, SU ORIENTACIÓN, SU ADMINISTRACIÓN Y DETERMINANTES LEGALES. E) FOMENTAR LA PROMOCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS DEBERES CORRELACIONADOS. F) PROMOVER, CREAR, FOMENTAR Y FINANCIAR INSTITUCIONES AUTÓNOMAS E INDIVIDUOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. G) GESTIONAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN, CREACIÓN, FOMENTO Y FINANCIACIÓN DE PUBLICACIONES, VIDEOS, PROGRAMAS RADIALES Y/O DE TELEVISIÓN Y CUALQUIER OTRO MEDIO QUE SE CONSIDERE IDÓNEO PARA EL CONOCIMIENTO, LA PROPAGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. H) ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONSTRUIR REDES DE APOYO SOCIAL E INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN PERTINENTE Y DE CALIDAD. I) PROPENDER POR QUE SE DISEÑE, IMPLEMENTE Y LIDEREN PROGRAMAS PARA INCLUSIÓN SOCIAL Y DIGNIFICACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD O HABILIDADES DIVERSAS DISEÑAR MODELOS DE ATENCIÓN FLEXIBLE Y PERSONALIZADA (SEGÚN LO AMERITE EL CASO) LA FUNDACIÓN NO SE VERÁ OBLIGADA A TRATAR CONDUCTAS PSÍQUICAS O DE MÚLTIPLE DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN CUIDADOS HOSPITALARIOS. J) GENERAR ESPACIOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN TEMAS QUE BENEFICIEN A LAS POBLACIONES ATENDIDAS. LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO QUE REALIZARÁ. LA FUNDACIÓN EN EJECUCIÓN DE SUS OBJETIVOS SERÁN DE TIPO INFORMAL A MENOS QUE ESTAS ACTIVIDADES ESTÉN BAJO LA COBERTURA DE CONVENIOS INTER INSTITUCIONALES. K) FINANCIAR Y/O GESTIONAR EL FINANCIAMIENTO EN EL DESCUBRIMIENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO Y FOMENTO DE HABILIDADES Y DESTREZAS DE LA INFANCIA EN ÁREAS COMO MÚSICA, DEPORTES, ARTES, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO COGNITIVO Y DEMÁS ÁREAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. L) FINANCIAR Y/O GESTIONAR LA BÚSQUEDA DE RECURSOS CON EL FIN DE PROVEER PARA LAS NECESIDADES BÁSICAS DEL ADULTO MAYOR. M) APOYAR EL DESARROLLO FÍSICO-COGNOSCITIVO-ESPIRITUAL-SOCIAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA FUNDACIÓN. N) REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES GUBERNAMENTALES O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL PARA FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS O PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS CUATRO ÁREAS, IMPACTANDO DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LOS DIFERENTES GRUPOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184123094E51A**

18 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:00:24

AA18412309

PAGINA: 2 de 3

\* \* \* \* \*

POBLACIONALES ATENDIDOS POR LA FUNDACIÓN. Ñ) OBTENER RECURSOS PROVENIENTES DE DISTINTAS FUENTES NACIONALES E INTERNACIONALES INCLUYENDO LOS DERIVADOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARA SER DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETIVO GENERAL Y LAS FINALIDADES DE LA FUNDACIÓN, TODO LO ANTERIOR DENTRO DEL MARCO DE LA LEGALIDAD Y RESPETANDO LOS PROCEDIMIENTOS GUBERNAMENTALES ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. O) DESARROLLAR PLANES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL, QUE CONTRIBUYAN A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES ATENDIDOS POR LA FUNDACIÓN Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: ADQUIRIRÁ AUTOMÁTICAMENTE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES TENDRÁ COMO FUNCIÓN PRINCIPAL REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ENTIDAD ANTE CUALQUIER PERSONA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O AUTORIDAD DE CUALQUIER ORDEN, NACIONAL O EXTRANJERA Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN SIN LÍMITE EN LA CUANTÍA SU PERÍODO SERÁ INDEFINIDO. SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES SERÁ SUPLENIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, POR LA PERSONA QUE ELIJA EL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240478 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
QUINTERO OLIVEROS JULIO CESAR	C.C. 000000079302792

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECÍFICAS: 1. REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, GRAVAMEN Y DISPOSICIÓN DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD. 2. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS Y DE SEGUROS CON GARANTÍAS O SIN ELLAS. 3. REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES CON TITULAS VALORES. 4. DESIGNAR APODERADOS GENERALES O ESPECIALES PARA LA REPRESENTACIÓN O

APODERAMIENTO DE LA FUNDACIÓN O EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, EN TODO TIPO DE GESTIONES, ACTOS O NEGOCIOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA FUNDACIÓN, ANTE TODA AUTORIDAD, Y/O PERSONA O ENTIDAD PARTICULAR O PRIVADA EN LOS CASOS DEL PODER GENERAL, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES. 5. RECIBIR PARA LA FUNDACIÓN, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES, DONACIONES, LEGADOS, CONTRIBUCIONES, AUXILIOS Y ESTÍMULOS EN DINERO O EN ESPECIE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y EMPLEARLOS EN EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS Y LA PROPIA OPERACIÓN, SIGUIENDO PRINCIPALMENTE LAS INSTRUCCIONES DEL DONANTE O BENEFACTOR, CUANDO NO CONTRAVENGAN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD. 6. EN GENERAL CELEBRAR, REALIZAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS O CONVENIOS CON TODO TIPO DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA, DEL ORDEN NACIONAL, TERRITORIAL O INTERNACIONAL, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS. LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE DETERMINAN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES SERÁ SUPLIDO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES, POR LA PERSONA QUE ELIJA EL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES. ESTA ELECCIÓN TENDRÁ EFECTOS LIMITANTES SOLAMENTE PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, DADO QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN EN SU ARTICULO CATORCE (14) EXPRESAN CLARAMENTE QUE NINGUNA PERSONA PUEDE FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE FUNDADORES POR OTROS ESTATUTOS Y/O REFORMAS ESTATUTARIAS CONSTITUIRÁ AUSENCIA TEMPORAL TODO IMPEDIMENTO OCASIONAL O TRANSITORIO PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES.

CERTIFICA:

\*\* REVISORIA FISCAL \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 23 DE JULIO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00240478 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MENDEIETA VELASQUEZ WILSON FERNANDO	C.C. 000000080271542

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

**CODIGO VERIFICACION: A184123094E51A**

18 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:00:24

AA18412309

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*  
\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\*ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.\*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,  
VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.